

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 10 de Febrero de 1950

Núm. 34

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

En el Puesto de la Guardia Civil de La Bañeza se ha presentado don Ambrosio Martín Rubio, natural y vecino de San Martín de Torres, manifestando que el día 30 del pasado mes de Enero, desapareció de su domicilio su hija Teresa Martínez Gallego, de 20 años de edad.

Sus señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, tiene una cicatriz en la muñeca izquierda que tapa con el reloj, se le nota ligera cojera de la pierna izquierda, viste abrigo color gris calzando zapatos del mismo color.

Intereso de los Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, procedan a la busca de la menor y caso de ser habida, deberá ser conducida al domicilio paterno, comprometiéndose el padre de la misma a sufragar los gastos que se originen.

León, 7 de Febrero de 1950.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

544

En la Comisaría del Cuerpo General de Policía, se ha presentado don Martín de la Fuente Martínez, mani-

festando que sobre las 20 horas del día 5 de los corrientes, salió del domicilio Angel de la Fuente Alvarez, de 18 años, soltero, hijo del compareciente y de Teresa, domiciliado en esta capital, calle Carreras, núm. 3, sin que hasta el momento haya regresado.

Sus señas personales son las siguientes: estatura 1,60 m., delgado, más bien rubio, ojos castaños, peinado hacia atrás, un poco cargado de hombros, cara afilada y algo agrnotada, viste traje marrón con rayas o gris liso, gabardina blanca y zapatos de color. Es portador de una maleta de madera okumen y suele ir sin prenda de cabeza.

Intereso de los Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, procedan a la busca del citado menor y caso de ser habido, deberá ser conducido al domicilio paterno, comprometiéndose el padre del mismo a sufragar los gastos que se originen.

León, 7 de Febrero de 1950.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

543

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 12

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio

Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía Exudativa Contagiosa, en el término municipal de Santa Marina del Rey, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de Septiembre de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 4 de Febrero de 1950.

526 El Gobernador civil,

CIRCULAR NÚM. 13

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carhunco Sintomático, en el término municipal de Santa Marina del Rey, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 7 de Enero de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento

León, 4 de Febrero de 1950.

528 El Gobernador civil,

CIRCULAR NUMERO 14

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la peste

porcina en el término municipal de Castrocontrigo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Noviembre de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 4 de Febrero de 1950.

525 El Gobernador civil,

•••

CIRCULAR NÚM. 15

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Mal Rojo, en el término municipal de Castrocontrigo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Noviembre de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 4 de Febrero de 1950.

527 El Gobernador Civil,

•••

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1949.

733 Miguel Díaz Morán, de Bandidos, 4.^a

734 Gerardo Candanedo Blanco, de León, id.

735 José Antonio Blanco López, de Ponferrada, id.

736 Diego Balboa Blanco, de Magaz de Arriba, id.

737 Julián Bautista Suárez, de Villamejil, id.

738 Luis Cordero Geijo, de Val de San Lorenzo, id.

739 Antonio Castañeda Maestro, de Valencia de Don Juan, id.

740 Mariano Diez Carpintero, de Sopena, id.

741 Joaquín Carro Alonso, de Pradorrey, id.

742 Manuel Daniel Magín, de Valencia de Don Juan, id.

743 Nicanor Diez Moncada, de Pajares de los Oteros, id.

744 Saulo de la Fuente Cembreiro, de Sahagún, id.

745 Angel González Rodríguez, de id., id.

746 Leandro Alonso Rodríguez, de id., id.

747 José María Pérez Hernández, de id., id.

748 Martín González Fidalgo, de Banuncias, id.

749 Manuel Martín de la Madrid, de León, id.

750 Carlos Fernández Fernández, de id., id.

751 José María Diez Arias, de Soto y Amio, id.

752 José Guerra de Paz, de Villaturiel, id.

753 Gerardo Fernández Rodríguez, de León, id.

754 Félix Ramos Mata, de idem, idem.

755 Alipio Muñiz Flórez, de Bonella, id.

756 Juan Morala Fernández, de Fresno del Camino, id.

757 Constantino Arias González, de La Virgen del Camino, id.

758 Rafael Robla Fernández, de La Magdalena, id.

759 Eloy Lorenzana González, de id., id.

760 Eduardo Llamas Castaño, de León, id.

761 Fabián Fernández Oblanca, de id., id.

762 Policarpo Benavides Pascual, de id., id.

763 Eustaquio Villaverde Blanco, de id., id.

764 Nicasio Santos Santos, de Pajares de los Oteros, galgo.

765 Mauro García Aller, de Villaverde de Sandoval, 4.^a

766 Nicolás Rodríguez García, de Mansilla de las Mulas, id.

767 Emigdio Miguélez Secristán, de Mansilla Mayor, id.

768 Benito Redondo Redondo, de Nogales, id.

769 Modesto Castellanos Castañón, de Mansilla de las Mulas, id.

770 Jacinto Martín Martín, de León, id.

771 Antonio Pérez Merayo, de Bembibre, id.

772 Vicente Zaldivar Castañón, de Torre del Bierzo, id.

773 Gabriel Guerrero Cuadrado, de id., id.

774 Benigno González Fernández, de id., id.

775 Antonio Villar Campano, de Bembibre, id.

776 Benito Viloría Fernández, de Torre del Bierzo, id.

777 Eduardo Fernández Criado, de Bembibre, id.

778 Antonio Martínez Díaz, de Las Ventas de Albares, 4.^a

779 Eugenio Fernández Cid, de León, id.

780 Eleuterio Diez García, de id., id.

781 Ismael Fernández Rodríguez, de id., id.

782 César García Curieses, de Valencia de Don Juan, id.

783 Armando Gago Calvo, de León, id.

784 Manuel Abad Alvarez, de Brañuelas, id.

785 Francisco Barrientos Vicente, de Valencia de Don Juan, id.

786 Cándido Calvo Rodríguez, de Joarillás de las Matas, id.

787 Evelio González García, de Llombera, id.

788 Baldomero García [Morán, de Orzonaga, id.

789 Maturino Bello Martínez, de Mansilla de las Mulas, id.

790 Jesús Díaz Alvarez, de Llamas de Lacedana, id.

791 José González Orejas, de León, id.

792 Juan Arienza Eernández, de id., id.

793 Pedro Tascón Flecha, de id., id.

794 Fortunato Tocino Hernández, de Sahagún, id.

795 César Manovel García, de Valencia de Don Juan, id.

796 Jesús Bartolomé Serrano, de id., id.

797 Gumersindo Blanco Macías, de San Juan de Paluezas, id.

798 Gregorio Borregón Rodríguez, de León, id.

799 José Carrera León, de Ambasaguas, id.

800 Agustín Domínguez Cabello, de Veguellina de Orbigo, id.

801 Santos Domínguez Vega, de id., id.

802 Pedro Pérez Quintano, de Valencia de Don Juan, id.

803 Angel Pérez Castañeda, de id., id.

804 Rafael Rodera Pollán, de Pedredo, id.

805 Claudio Sánchez Sáez, de Valencia de Don Juan, id.

806 Fidel Urdampilleta Campomar, de Páramo del Sil, id.

807 Miguel Villanueva Pérez, de Villafranca del Bierzo, id.

808 Eugenio Cantano Setien, de Ponferrada, id.

809 José Fernández Carrera, de Fuentesnuevas, id.

3663

Continuará

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 del corriente (*Boletín Oficial del Estado* del día 3), dictada para cumplimiento del art. 22 de la Ley de Presupuestos de 22 de Diciembre último, los aumentos transitorios sobre la Contribución Territorial, riquezas Urbana, Rústica y Pecuaría y la de Industrial de Comercio, serán percibidos incrementando los recibos correspondientes, al segundo, tercero y cuarto trimestres, a excepción de los recibos anuales de Industrial, que se cobran en el primer trimestre.

De los recibos semestrales, el aumento se percibirá por mitad en cada uno de los recibos, que se harán efectivos en el segundo y tercer trimestre y el de los anuales en este último.

El aumento de las patentes de automóviles, clase B. y C., cuyo vencimiento sea trimestral, seguirán las mismas normas que los recibos de corrientes de Industrial, y en las de vencimiento semestral se incrementará la patente del segundo semestre con la diferencia total del año.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en general.

León, 6 de Febrero de 1950.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 540

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Jefatura de la 4.ª región

PESCA DE LA TRUCHA

Vista la manifiesta disminución de la trucha en los ríos de León y estimando por ello necesario implantar medidas en pro de la conservación de esta especie, haciendo uso de las atribuciones conferidas al Servicio en el artículo 25 de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942, se prohíbe, durante la próxima temporada hábil para la pesca de este salmónido, el empleo de los «cebos de fondo» en los días de aguas turbias o «barradas», entendiéndose en la provincia, por «cebos de fondo», la «lombriz» y la «gusa».

rapa», y por aguas turbias o «barradas» aquellas que en «tablas» de un metro de profundidad, no permitan distinguir el fondo del cauce.

La contravención a lo expresado se considerará como falta grave dando lugar a la denuncia, el decomiso de los útiles de pesca, a la imposición de una multa de 250 pesetas y a la inhabilitación del infractor para obtener licencia de pesca en la siguiente temporada.

Asimismo será inhabilitado para obtener licencia durante un tiempo mínimo de un año, todo aquél que infringiera cualquiera de las disposiciones generales de la Ley de Pesca Fluvial con falta grave o muy grave.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Autoridades y agentes de ellas encargados de velar por el cumplimiento de aquella Ley, así como para el de los pescadores en general.

León, 7 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe. 539

A V I S O

Nuevamente se recuerda a los Sres. suscriptores la obligación que tienen de abonar el importe de la suscripción por adelantado, ya que en otro caso incurrirán en las sanciones que establece el artículo 19 de la Ordenanza que regula este «Boletín Oficial».

Los Ayuntamientos pueden hacerlo dentro del primer semestre del año

La Administración

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor

cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. José Fernández García, vecino de Vega de Antón, contra D. Venancio Fernández Gutiérrez, vecino de Alcobá de la Ribera, sobre reclamación de 7.000 pesetas, en cuyo procedimiento se embargaron los bienes siguientes propiedad del demandado:

1. Una casa en el pueblo de Alcobá, calle de la Cuesta, sin poder determinarse su extensión superficial, compuesta de dos naves o edificaciones, la primera lindante con la calle, tiene planta alta y baja y cubierta de teja; la segunda edificación separada por un patio de la anterior, el que también es parte integrante de este inmueble, es sólo de una planta y cubierto de teja; ocupando patio y edificaciones una extensión superficial de unos trescientos metros cuadrados, próximamente, linda todo ello: N., donde tiene la entrada, con calle de la Cuesta, sin número; S., con finca de Angel Martínez; E., casa y patio de María Fernández, y O., Manuela Ferrero. Valorada en diez mil pesetas.

2. Una huerta en término de Alcobá, sitio de Las Eras, cabida cuatro áreas aproximadamente, que linda: N., Máximo Fernández; S., Las Eras; E. Froilán Martínez y O., camino. La extensión superficial de esta finca es de diez áreas, en vez de cinco. Valorada en dos mil pesetas.

3. Otra finca, al mismo término y sitio que la anterior, centenal, cabida cinco áreas aproximadamente, linda: E. y O., terreno común; S., la Fuente, y N., Benito Ferrero. Valorada en mil pesetas.

Los anteriores bienes se sacan a pública subasta por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Astorga, el día seis de Marzo próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

No se ha suplido los títulos de propiedad, los que serán de cuenta del rematante.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y por lotes separados.

Dado en Astorga a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible).

471 Núm. 119.—109,50 ptas.

Juzgado de primera instancia de Riaño
Don Martín Jesús Rodríguez López,
Juez de 1.ª instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en expediente de declaración de heredero abintestato, instado por D. Raimundo del Peral González, por muerte sin testar de D. José Sánchez del Peral ocurrida el día 17 de Septiembre de 1948 en su domicilio de Vegamián, hijo de Ramón y Fausta, solicitan ser declarados herederos de aquél, D. Raimundo, D.ª Adela y D.ª María Luz del Peral González y D. Félix del Peral Cossio; por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto y en especial, a don Francisco, D. Manuel, D. Cándido, D.ª Victorina y D.ª Juliana Sánchez González, D. Cesáreo, D. Ramiro y D.ª María Piedad Sánchez Valladares, y finalmente D. Benito Ordóñez Sánchez.

Dado en Riaño, a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

396 Núm. 118.—48,00 ptas.

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don César Martínez Burgos González, Juez de instrucción de esta villa de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de León, dimanante de la causa n.º 18 de 1947, [por lesiones, contra el procesado Isidro Suárez-García, vecino de Piedrafita y para hacer efectivas las responsabilidades contraídas en la referida causa, se sacan a pública subasta, los bienes siguientes:

1.º Un prado regadío de 2.ª clase en el pueblo de Piedrafita (Cármenes), al sitio llamado El Cerrado, de ocho áreas, linda: al Norte, Pablo Castañón; al Este, con herederos de Teresa Suárez; al Sur, Eulogio Suárez y al Este, con río.

2.º Otro prado de 2.ª clase regadío en el mismo término, al sitio Corredoiro, de dos áreas de superficie, linda: al Norte, con Francisco Fierro; Este, arroyo; Sur, Francisco Fierro y Oeste, con Celestino Canseco.

3.º Otro prado seco de 3.ª clase en el mismo término y sitio de Sernica, de tres áreas, linda: Norte, camino; Este, Angel Castañón; Sur, Pedro González y Oeste, Celestino Canseco.

4.º Una tierra secana de 3.ª clase, en el mismo término al sitio de La Vega, de dos áreas de cabida, linda: Norte, herederos de Serafina Fernández; Este, herederos de Teresa Suárez; Sur, con río y Oeste, Ceferino Fernández.

5.º Una tierra secana de 3.ª clase, en el mismo término, al sitio de Juveira, de cuatro áreas de cabida, linda: Norte, camino; Este, con Adolfo Fernández; Sur, Isidro Fernández y Oeste, camino.

6.º Una tierra secana de 3.ª clase, en el mismo término, al sitio La Lomba, de ocho áreas, linda: al Norte, Juan González; Este, herederos de Serafina Fernández; Sur, monte común y Oeste, Celestino Canseco.

7.º Otra tierra secana de 3.ª clase, en el mismo término, al sitio de Llama del Fueyo, de seis áreas, linda: Norte, con María Arias; Este, Isabel González; Sur, pasto común y Oeste, Isabel González.

Dichas fincas están valoradas en la cantidad de 3.325 pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para que tenga lugar la subasta el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Advertiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que se celebrará la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo cual el rematante no, podrá hacer ninguna reclamación en ese sentido, haciéndose la inscripción en el Registro en el término que se le señale y siendo de cuenta del mismo los gastos hasta conseguirla. Que dichas fincas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad y por lo tanto libres de cargas.

Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 ppr 100 efectivo del valor de

los bienes para tomar parte en la subasta.

Dado en La Vecilla, a 2 de Febrero de 1950.—César Martínez.—El Secretario judicial, Angel Cruz.

487 Núm. 120.—132,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de Riaño y su partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio de tercería de dominio promovido a instancia del Procurador D. Francisco Conde de Cossio, en nombre y representación de D. Abundio García Alvarez, vecino de Cistierna, contra la representación de la Sindicatura del juicio universal de quiebra del comerciante D. Alfredo de Prado Baños y contra este último como ejecutado y en ignorado paradero, por la presente emplaza al expresado D. Alfredo de Prado Baños para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos obran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Riaño, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

397 Núm. 117.—43,50 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en juicio de mayor cuantía promovido por D.ª Dominga Montero Teijón, vecina de Trabadelo, y declarada pobre, contra D. Benigno Moreira Pereira, natural y vecino que fué de Trabadelo, sobre reconocimiento del niño José Montero Teijón, como hijo natural de D. Leopoldo Moreira Pereira, fallecido el 16 de Agosto de 1937, ha dispuesto se cite al demandado D. Benigno Moreira, para que el día 20 del actual, a las doce horas, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en confesión judicial a propuesta de la parte actora, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al D. Benigno Moreira Pereira, que se encuentra en ignorado paradero, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Fernández.